

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 269-2014

Los Olivos, 10 de Julio de 2014

VISTOS: El Memorandum N° 00064-2014/MDLO/GM de Gerencia Municipal contenido en el F.U.T. Interno N° 0011177-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y Administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que los Art. I y II del Título Preliminar de la norma acotada prescribe que la administración municipal se organiza de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 55-2013, de fecha 24 de enero de 2013, se resolvió aprobar la Directiva N° 001-2013 – Normas y Procedimientos para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad de Los Olivos, tal como se expone;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 20-2014 del 16 de Enero de 2014, modificada con Resolución de Alcaldía N° 77-2014 de fecha 19 de Febrero de 2014 se resolvió designar a los responsables de la operatividad de ejecución del fondo fijo rotatorio (caja chica) para el ejercicio 2014, conforme se especifica;

Que, del Memorandum N° 00064-2014/MDLO/GM de la Gerencia Municipal fluye la necesidad de modificar la Resolución de Alcaldía N° 77-2014, conforme a su propuesta;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 20º, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, a partir del 11 de Julio de 2014, el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2014 de fecha 19 de febrero de 2014 que designa a los **RESPONSABLES DE LA OPERATIVIDAD DE EJECUCIÓN DEL FONDO FIJO ROTATORIO (CAJA CHICA) PARA EL EJERCICIO 2014**, quedando como sigue:

"ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, a partir de la fecha, la relación de **RESPONSABLES DE LA OPERATIVIDAD DE EJECUCIÓN DEL FONDO FIJO ROTATORIO (CAJA CHICA) PARA EL EJERCICIO 2014**, conforme al detalle siguiente:

ÁREA DE ORIGEN	RESPONSABLE
Gerencia de Administración	CPC. Carmen del Socorro Alvarado de Tenorio.
Sub Gerencia de Gestión Ambiental	Sr. Pablo Mario Pilco Lizarga
Gerencia del Centro de Innovación, Educación y Emprendimiento Los Olivos (CIELO) y Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación	Sra. Giovanna Susy Abarca Sarmiento
Sub Gerencia del Palacio de la Juventud y Sedes Recreacionales y Deporte	Srta. Nadia del Rosario Machaca Neira
Sub Gerencia de Prevención y Promoción de la Salud	Dr. Crhystians Emy Cuadros Paredes

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente al GERENTE MUNICIPAL y GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, SUB GERENTE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA, SUB GERENTE DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, EMPRENDIMIENTO Y CULTURA, SUB GERENCIA DEL PALACIO DE LA JUVENTUD Y SEDES RECREACIONALES Y DEPORTE, SUB GERENCIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Distrital
de Los Olivos

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE